

Energía renovable, en busca de una regulación clara para ser rentable



Economía

POR:

Portafolio

julio 12 de 2016 - 07:28 a.m.

Las energías renovables, también conocidas como limpias, ganan protagonismo en el mundo a medida que los países se van concientizando de la importancia de garantizar una relación más amigable entre el hombre y el medioambiente. ([Lea: ¿Conoce las nuevas tendencias en energías renovables?](#))

Colombia, por su rica diversidad y su reconocida abundancia hídrica, no quiere ser la excepción y por eso la Asociación de Energías Renovables (SER) lidera la cruzada ante el Gobierno Nacional para que se impulsen proyectos de esta índole. Para ello no basta con la buena voluntad, **le piden al Ejecutivo que se establezca una regulación acorde con las características de su rol en la matriz energética del país con el propósito de ser rentables** en el largo plazo y, así, poder dar mayor solidez al modelo eléctrico actual, complementándolo y reduciendo los riesgos ante episodios similares al pasado fenómeno de ‘El Niño’.

Alejandro Lucio, director ejecutivo de SER, es un conocedor del sector, fue gerente de Derivex, mercado de derivados de commodities energéticos, y posteriormente fue el fundador de Optima Consultores, también ligada al mercado de energía en el país. **Asegura que las energías eólica, fotovoltaica o solar, entre otras, tienen características distintas a la hidráulica o térmica** y por eso mismo la regulación que las cubre debe ser especial para poder garantizar su competitividad frente a otras tecnologías de generación.

Las normas para estos proyectos no son la única solicitud que hacen, “**el tema de licenciamiento ambiental** también es muy importante y por eso deben tener un trato diferenciado para el otorgamiento a proyectos renovables. Estamos a la espera de que la Ley 1715 de 2014 termine de reglamentar cómo serán estos aspectos así como ya lo hicieron algunos de nuestros países vecinos”, puntualiza Lucio.

En Colombia hay varios proyectos para generar a partir del viento (energía eólica) no obstante, solo hay uno en ejecución y **la participación de las energías limpias en el mercado eléctrico no llega al 1%**, esto debido a la incapacidad de las compañías para alcanzar los cierres financieros que permitan asegurar los recursos del proyecto. Es por esto, que la petición del gremio es generar una normatividad que les permita a los actores interesados en desarrollar estos obtener los recursos para su elaboración teniendo la certeza de que en el largo plazo existirá rentabilidad para los mismos. (Lea: [Un 15 % de la energía del país será renovable](#))

Lucio sostiene que “**el potencial eólico en La Guajira es de 20.000 megavatios con lo cual se podría satisfacer la demanda nacional**, pero lo que se aspira no es a eso, sino a no darle a esta alternativa de generación un trato tan marginal como hasta ahora”. La diferenciación regulatoria más importante para poder hacer rentable este negocio es apartar a este grupo de lo que hoy se conoce como ‘cargo por confiabilidad’ ya que este, por tratarse de garantizar un mínimo de energía para periodos de escasez dificulta el panorama para las compañías que se dedican a producir electricidad a través de fuentes como el sol o el viento. “No pueden garantizar la entrega de energía porque no tienen el tubo de gas o la mina, sino que depende de factores de la naturaleza”, explicó el Director Ejecutivo de SER.

Añadió que **lo que se busca no es desvirtuar la regulación existente, sino poder abrir los espacios para que nuevos competidores** entren a la matriz de energía del país bajo unas condiciones que les permitan hacer viable el proyecto.

“Una de las alternativas al cargo por confiabilidad que se ha analizado con la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) son las subastas de largo plazo, es decir, que la demanda, **los distribuidores y los comercializadores de energía se comprometan a comprar energía a 15 o 20 años**, pero actualmente no hay incentivos para eso, acá el largo plazo son cinco años y en ese periodo no son rentables los proyectos bajo este modelo de generación”.

MANTENER LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS

La Ley 1715 establece beneficios tributarios y fiscales para las empresas de energías renovables. Se está reglamentando cómo estas deben obtener los certificados que avalan que tienen derecho a dichos beneficios por lo cual consideran de vital importancia que el trámite ambiental para los proyectos de estas características.

Así mismo, **confían en que con la reforma tributaria que se adelantará en la segunda mitad del año no se toquen dichos beneficios** porque es con estos que se le puede dar incentivos y capacidades al sector de renovables para ser rentables y poder competir con los demás agentes del mercado.

compartir en redes